



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **0579** de 2018
- 6 MAR 2018

"Por la cual se aclara la Resolución N° 0134 del 23 de enero de 2018, por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias Ministerio de Cultura – Señal Colombia 2018"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 0134 del 23 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias Ministerio de Cultura – Señal Colombia 2018, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **"Convocatorias Señal Colombia – Ministerio de Cultura 2018"**;

Que en las páginas 44 a la 60 del documento denominado "Convocatorias Señal Colombia – Ministerio de Cultura 2018" se encuentra la convocatoria *"Nuevos creadores" para la Producción de Unitario de No Ficción*, cuya finalidad es otorgar recursos para el diseño y producción de tres (3) unitarios de no ficción con temática libre y que tengan como contexto y telón de fondo las ciudades colombianas;

Que desde la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, se advirtió que en el apartado de documentos requeridos para el jurado, página 48, se incluyó por un error involuntario, el siguiente texto:

"En caso de que la postulación del proyecto sea en línea:

El participante debe subir el piloto a una plataforma de video (tipo YouTube, Vimeo, etc.) como "video privado", e indicar en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B) la URL o vinculo donde está alojado y la clave de acceso. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado de la plataforma después de publicar los resultados de la de la convocatoria."

Que atendiendo lo anterior, se hace necesario aclarar el texto de la convocatoria en las páginas 47 y 48, por tanto, la nota que hace referencia a las copias digitales del proyecto, quedará así:

"Nota: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el guion, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Y

"Por la cual se aclara la Resolución N° 0134 del 23 de enero de 2018, por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias Ministerio de Cultura – Señal Colombia 2018"

*Copia digital
"Nuevos creadores" para la producción de unitario de no ficción
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante*

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de guion, cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o pitch presencial con los jurados.

Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos."

Que mediante comunicación de fecha 22 de febrero de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución por la cual se aclara la Resolución N° 0134 del 23 de enero de 2018 y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el texto de la convocatoria en las páginas 47 y 48 del documento denominado "Convocatorias Señal Colombia – Ministerio de Cultura 2018", que quedará así:

"Nota: el proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el guion, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida, en formato .PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

*Copia digital
"Nuevos creadores" para la producción de unitario de no ficción
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante*

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de guion, cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

La presente convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o pitch presencial con los jurados.

✓

✗

✗

“Por la cual se aclara la Resolución N° 0134 del 23 de enero de 2018, por medio de la cual se dio apertura a las Convocatorias Ministerio de Cultura – Señal Colombia 2018”

Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.”




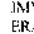
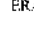
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos no aclarados con el presente acto administrativo sobre el contenido de la Resolución N° 0134 del 23 de enero de 2018 y del documento denominado “Convocatorias Señal Colombia – Ministerio de Cultura 2018”, continúan vigentes y sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **- 6 MAR 2018**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto:  DGI, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  EEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó:  JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó:  ERAA, Secretario General